



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Informe
sectorial **2019**

Lehendakaritza

Marzo 2021



Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN 2019 EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

La Dirección de Coordinación, integrada en la Secretaría General de la Presidencia, tiene presencia en el Comité Técnico de Salud en Todas las Políticas (**CTSeTP**), en atención a las previsiones de gobernanza del Plan de Salud de Euskadi 2013-2020 y con el respaldo funcional de las competencias que le son asignadas por el artículo 9 del Decreto 70/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.

En referencia al ámbito de las responsabilidades del CTSeTP y de la Comisión Directora del Plan de Salud 2013-2020, referir que los órganos previamente citados, **Secretaría Gral. De Presidencia y Dirección de Coordinación**, tienen asignadas competencias relacionadas con el Programa de Gobierno y con la Planificación Estratégica.

En la memoria elaborada sobre la actividad llevada a cabo en 2018, tras la plasmación de determinadas consideraciones, la **Dirección de Coordinación** asumió sendos compromisos de actuación para el ejercicio 2019, que entendemos adecuado recordar:

- **Compromiso 1:** Culminación del contraste definitivo entre los compromisos e iniciativas previstos en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura para cada uno de los departamentos con los objetivos y acciones del **Plan de Salud** y elaboración de un documento con una propuesta de conclusiones, para su traslado a las autoridades responsables de todos los órganos implicados. En lo que a este primer compromiso se refiere:
 - La **Dirección de Coordinación** ha elaborado una propuesta de documento en el que se puede concluir que la coherencia entre ambos

instrumentos, el **Plan de Salud** y el **Programa de Gobierno**, es una realidad palpable. Se identifica la interrelación entre los objetivos y las acciones del **Plan de Salud** y los compromisos e iniciativas del **Programa de Gobierno**.

- Se constata que todos y cada uno de los objetivos y de las acciones del primero tienen reflejo, directo o indirecto, en compromisos e iniciativas del segundo que involucran la acción política de once de los doce departamentos del Gobierno y, en su caso, de sus órganos de la administración institucional.
- La propuesta se remite a la **Dirección de Salud Pública y Adicciones** para su oportuno análisis y para que, una vez efectuado, fuera trasladada a los departamentos del Gobierno implicados con el objeto de que pudiesen efectuar su valoración sobre la misma y, en su caso, promoviesen las modificaciones que pudiesen considerar oportunas, tanto por exclusión como por adición.
- **Compromiso 2:** Colaboración con los servicios competentes en el seguimiento de las actuaciones departamentales que den cumplimiento al Programa de Gobierno y que estén relacionadas con aquéllas iniciativas y con aquellos compromisos a los que se ha hecho referencia en el apartado precedente. Con respecto a este segundo compromiso:
 - Se ha implementado, en lo que al **Plan de Salud** se refiere, un mecanismo de colaboración de carácter estructurado, para el seguimiento de la acción general de gobierno.
 - El sistema prevé que sean los departamentos los responsables de la publicación de una actuación concreta en la aplicación de seguimiento del **Programa de Gobierno (Aplicación)**. Los resultados de esa plasmación son accesibles para cualquier persona a través del Portal Irekia.
 - Culminado el proceso de consultas en relación con la propuesta de documento a la que se hacía referencia en el primero de los compromisos adquiridos y cerrado el referido contraste, se podrán identificar, a través de la información incluida en la **Aplicación**, las actuaciones departamentales que, en cumplimiento de los compromisos e iniciativas del **Programa de Gobierno**, han podido contribuir al alcance de los objetivos del **Plan de Salud**.

Nos encontramos en la culminación de dos períodos: el de la XI Legislatura y el de finalización del Plan de Salud de Euskadi 2013-2020. En plazos más o menos

cercanos dispondremos del Programa de Gobierno de la XII Legislatura, de los trabajos de evaluación final del **Plan de Salud** y se elaborará y aprobará el instrumento planificador que lo sustituya. En la memoria correspondiente a las actividades del ejercicio 2018 decíamos lo siguiente:

“La intensa relación entre la programación y la planificación gubernamental, la necesaria confluencia en las líneas informadoras de los procesos de reflexión y valoración y la determinación de los objetivos a alcanzar y los mecanismos para evaluar, requiere un contraste permanente entre los principios, definiciones, acciones y demás instrumentos de canalización política de ambas actividades”.

Nos encontramos ante una nueva oportunidad en lo que se refiere a las definiciones y los diseños programáticos y planificadores que han de afrontarse a corto y medio plazo. La coherencia que se ha constatado en los contenidos del **Programa de Gobierno** y del **Plan de Salud** deberá mantenerse en los instrumentos que les den continuidad.

COMPROMISOS 2020

En lo que respecta a los compromisos de la **Dirección de Coordinación**, para el ejercicio 2020, se propone la asunción de los siguientes:

- I. Una vez efectuado el oportuno contraste y a la vista de las consideraciones y aportaciones formuladas por los departamentos afectados, culminar la elaboración de un documento que plasme, de manera consensuada, la interconexión entre los objetivos y acciones del **Plan de Salud** y los compromisos e iniciativas del **Programa de Gobierno**. En todo caso, y en coordinación con los órganos responsables de la gobernanza del Plan de Salud, iniciar un trabajo de la misma naturaleza que el llevado a cabo pero, cuando sea oportuno, en relación al Programa de Gobierno de la XII Legislatura.
- II. Continuar prestando la colaboración a los servicios competentes en el seguimiento de las actuaciones departamentales que den cumplimiento al Programa de Gobierno que esté en vigor en cada momento y estén relacionadas los compromisos y las iniciativas a los que se hace referencia en el apartado precedente.